



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 065-2016-CO-UNF

Sullana, 25 de Mayo de 2016.

VISTOS:

El Oficio N° 408-2016/UNFS-CO-P de fecha 20 de mayo del 2016; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23 de mayo de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 408-2016/UNFS-CO-P de fecha 20 de mayo del 2016; el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora comunica a los Miembros de la Comisión Organizadora, que en la reunión de trabajo de fecha 18 de mayo del año 2016 en el MINEDU, se recibió la invitación verbal para que cinco de los estudiantes de esta Superior Casa de Estudios participen en el 1° Encuentro Nacional Estudiantil de Universidades Públicas de la Reforma Universitaria para el Siglo XXI, a realizarse en la ciudad de Lima del 26 al 29 de mayo del presente. Asimismo indica que habiendo recibido la propuesta por parte de los Responsables (e) de Carrera de cinco estudiantes del 5° ciclo que podrían participar, solicita sea incluido en la siguiente sesión;

Quinto.- Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaría General copia del Oficio N° 408-2016/UNFS-CO-P a Secretaría General; a fin que sea tratado en la próxima sesión de la Comisión Organizadora de la UNF;

Sexto.- Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23 de mayo de 2016, se tomaron por unanimidad los acuerdos que constan en Acta y que a continuación se detallan:

Primero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar la participación en el 1° Encuentro Nacional de Universidades Públicas de la Reforma Universitaria para el siglo XXI, organizado por el MINEDU en la ciudad de Lima (Huampani); de los siguientes estudiantes:

- | | | |
|------------------------------------|---|--|
| - Diego Alejandro Pulache Celi | - | Ingeniería de Industrias Alimentarias; |
| - Carlos Abel Miranda Carreño | - | Ingeniería de Industrias Alimentarias; |
| - Eder Junior Lara Soto | - | Ingeniería Económica; |
| - Laura Yanet Castillo Jiménez | - | Ingeniería Económica; |
| - Cristina Pamela García Trasmonte | - | Administración Hotelera y Turismo. |

Séptimo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2016;

Octavo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora; César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación en el 1° Encuentro Nacional de Universidades Públicas de la Reforma Universitaria para el siglo XXI, organizado por el MINEDU en la ciudad de Lima (Huampani); de los siguientes estudiantes:

- | | | |
|------------------------------------|---|--|
| - Diego Alejandro Pulache Celi | - | Ingeniería de Industrias Alimentarias; |
| - Carlos Abel Miranda Carreño | - | Ingeniería de Industrias Alimentarias; |
| - Eder Junior Lara Soto | - | Ingeniería Económica; |
| - Laura Yanet Castillo Jiménez | - | Ingeniería Económica; |
| - Cristina Pamela García Trasmonte | - | Administración Hotelera y Turismo. |



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 065-2016-CO-UNF

Sullana, 25 de Mayo de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ABG. Joyce Del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera
C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGI, OGCT, OGIM, OGIRI, OGBU, OGEPS, Responsables (e) de Carrera, OGARA, Interesados, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL